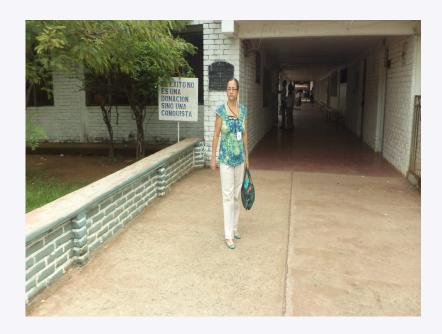
MANUAL PRÁCTICO. HERRAMIENTAS DEL SUPERVISOR EDUCATIVO.



AÑO 2016





VAMOS TODOS Y TODAS POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

PERSONAL QUE INTEGRA LA UNIDAD CENTRAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO DOCENTE.

MS.c. Omar Enrique Rivera Miranda
 Coordinador Nacional de Supervisión
 Educativa y Acompañamiento Docente

Asistentes Técnicos:

- MS.c. Berta Lidia Rodezno
- Licda. Ana Mirian López
- •MS.c. Samuel C. Espinal

Secretaria:

• Florentina Blanco Flores

SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

BASE LEGAL DEL SINASEH.

Creado por acuerdo No. 1117-SE -06 el 27 de abril del 2006 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" No. 31029 del 16 de iunio del 2006.

LEY FUNDAMENTAL DE EDU-CACIÓN

Decreto No. 262-2011, publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 22 de febrero del año 2012.



TITULO III

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN .

CAPITULO I:

De la estructura de la Administración.

SECCIÓN TERCERA:

De las Direcciones Departamentales

TITULO IV

MODELO EDUCATIVO

CAPITULO III:

De la Supervisión del Sistema Nacional de Educción.

ARTÍCULO 62. – En el Sistema Nacional de Educación, la supervisión debe cumplir dos (2) procesos diferenciados, uno dirigido a acompañar la tarea pedagógica del docente en el aula y otro orientado a dar seguimiento administrativo a los recursos del Sistema Nacional de Educación.

ARTÍCULO 63.- La Supervisión de la Educación Nacional formal y no formal es responsabilidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la que debe realizarse mediante personal especializado y en el marco de la descentralización.

REGLAMENTOS DE LA LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN

Acuerdo Ejecutivo No. 1358-SE-2014 publicado en el diario oficial "La Gaceta" No. 33, 533 del 17 de septiembre del 2014.

TITULO IV

MODELO EDUCATIVO

CAPITULO I:

De la Supervisión del Sistema Nacional de Educación.

ARTÍCULOS: 131, 132, 133 y 134.

TITULO I

DE LA NATURALEZA,

OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES

CAPITULO IV:

Funciones del Nivel de Apoyo

Especializado Articulo 23.

¿QUÉ ES EL SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA EN HONDURAS (SINASEH)?



Es un sistema articulado de equipos de trabajo, instituciones y experiencias que optimizan las actividades pedagógicas en las instituciones de gestión descentralizada educativa. Implementa la política educativa.

¿Cuál es la finalidad del SINASEH?

¿Qué propone el SINASEH?

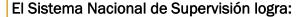
Un modelo de Supervisión Educativa y Acompañamiento Docente, con la finalidad de:

- Aplicar la normativa para la mejora del sistema nacional de educación, por ende una educación con calidad.
- Contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa en los centros educativos.
- Contribuir con la formación integral de los alumnos/as.
- Apoyar y estimular el trabajo docente.
- Promover la participación comunitaria en los procesos de supervisión.

Ofrecer un marco normativo, organizativo y de fundamentación, que facilite las articulaciones intra e interinstitucionales para el desarrollo de un sistema educativo de calidad, con transparencia, rendición de cuenta y pertinencia social.





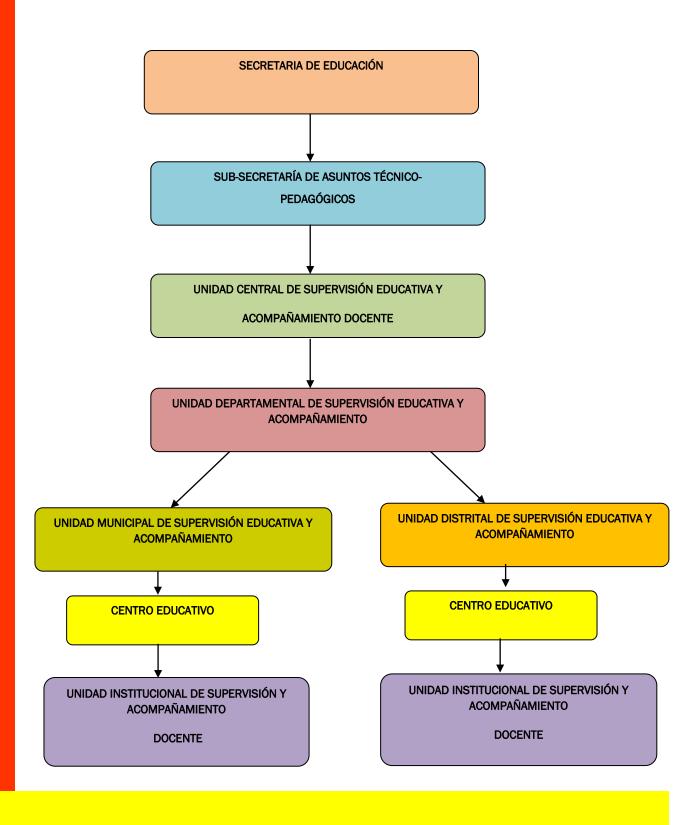


- Coordinar con las Direcciones Departamentales,
 Distritales/Municipales de Educación las estadísticas educativas que permiten la toma de decisiones.
- Vincular la Unidad Central de Supervisión Educativa y Acompañamiento Docente con las Unidades Departamentales, Distritales/Municipales de Supervisión Educativa y Centros Educativos.
- 18 Unidades Departamentales de Supervisión
 Educativa y Acompañamiento Docente.
- Unidades Distritales/Municipales de Supervisión Educativa en cada una de las Direcciones Distritales, dependen del Director Distrital/Municipal de Educación.
- Unidades Institucionales de Supervisión y Acompañamiento en el aula de clase.





ORGANIGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA DE HONDURAS



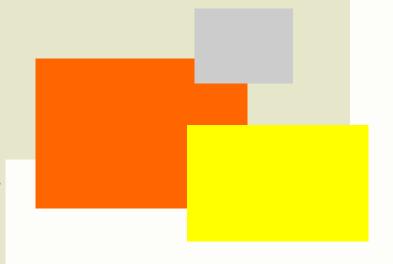


OBJETIVOS DE LA SUPERVISIÓN

- Mejorar la calidad del servicio educativo.
- Detectar problemas y necesidades educativas.
- Incentivar el auto perfeccionamiento docente.
- Cumplimiento de la normativa educativa.
- Estudiar las vigencias técnico pedagógicas y legales.
- Mejorar las relaciones entre todos los actores educativos.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

- Intercambio profesional a través del dialogo,
 la observación y la evaluación del trabajo en
 el aula de clase.
- Intercambio de experiencias entre el acompañante y el acompañado.
- Clima institucional, armónico y profesional.
- Alto grado de confianza.
- Compromiso y responsabilidades asumidas.
- Actitud reflexiva favorable al cambio.
- ¿Cuál es mi práctica actual?
- ¿Qué aspecto considero que debo cambiar?
- ¿Estoy dispuesto y comprometido para cambiar?
- ¿ Poseo capacidad para compartir y disposición para establecer compromisos?





PROYECTO EDUCATIVO DE SUPERVISIÓN.

*¿Qué es un Proyecto?

Es la acción racional planificada para alcanzar en un tiempo determinado los objetivos propuestos.

* ¿Qué es el Proyecto Educativo de Supervisión?

Es una propuesta institucional de trabajo dirigida a supervisar y orientar los procesos educativos y reorientar las acciones pedagógicas en el centro educativo.

*¿Por qué es importante realizar el Proyecto Educativo de Supervisión?

Permite construir una mirada integradora de la problemática a abordar institucionalmente, planificando acciones orientadas a mejorar los procesos que inciden en los indicadores educativos.



CRITERIOS PARA DISEÑAR EL PES.

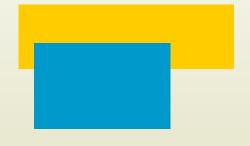


- * Fundamentación teórica del proyecto.
- * Descripción de los aspectos más relevantes del centro educativo: tipo de centro educativo, administración, grado académico de los docentes recursos en general.
- * Características del centro educativo (especiales y pedagógicas).
- * Modelo de alumno/a que forma el centro educativo.
- * Funciones y roles del personal del centro educativo.
- * Fortalezas y debilidades del centro educativo.
- * Descripción de la problemática del centro educativo.
- * Priorización de problemas y causas teniendo en cuenta los componentes institucionales
- * Objetivos y metas del centro educativo.

- * Modelo de gestión del centro educativo.
- * Recursos con que cuenta el centro educativo: económicos, humanos, distribución, aprovechamiento del tiempo, materiales otros.
- * Aspectos positivos de apoyo al PES.







*ESQUEMA DE PROYECTO EDUCATIVO A SUPERVISAR

I.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYEC-TO

- * Nombre del proyecto
- * Nombre del centro educativo
- * Nombre del Director del centro educativo
- * Responsable/s

Servicios que presta: (Presencial, Distancia, IHER y SAT)

* Jornada:

M ____ V____ N ____

- * Beneficiarios:
 - Directos
 - Indirectos



* Población que atiende :

N ____ V ___ T ____

* Numero de docentes:

N ____ V ___ T ____

- * Ubicación geográfica del centro educativo: colonia, aldea, municipio departamento.
- * Periodo de ejecución del proyecto.

II.- MARCO CONCEPTUAL.

Conceptualización de supervisión educativa y acompañamiento pedagógico.

III.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA SUPERVISIÓN.

IV.-JUSTIFICACIÓN.

Porque se realiza el proyecto.

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

En que consiste el proyecto, como lo realizan, para que lo reutilizan, con que recursos cuentan

VI.- OBJETIVOS

- a) General/s
- b) Estratégicos.

VII.-COMPROMISOS DE

ACCIÓN.

Son Compromisos institucionales de logro del proyecto

VIII.-RECURSOS

Humanos y funcionales que benefician el desarrollo del proyecto, posibilidades de logro.

IX.- ORGANIZACIÓN INSTITU-CIONAL.

Organigrama institucional, organizaciones de apoyo para el éxito del proyecto y funciones de estas organizaciones.

X.- FINANCIAMIENTO Y PRE-SUPUESTO.

Recursos financieros con que cuenta el centro educativo para la realización del proyecto.

XI.- PROGRAMACIÓN

Registro de	avances de	Proyecto Edu-	cativo.	
Indicadores	de Control			
Recursos				
Responsables. Recursos				
Tiempo de	Realización.			
Acciones				
Metas				
Objetivos Estra- Metas	tégicos			

XII.- EVALUACIÓN.

- a) Avance del Proyecto
- b) Impacto.

Lugar y fecha

Nombre del Responsable de

Supervisión del Proyecto Educativo

XIII. - Calendarización del PES para supervisar todos los proyectos educativos de los centros educativos de la cobertura de la Dirección Distrital/Municipal de Educación.

UNIDADES INSTITUCIONALES DE SUPERVISIÓN EDUCATIVA

¿Qué es una Unidad Institucional de Supervisión Educativa?

- Es un cuerpo colegiado generador de información para la toma de decisiones.
- Es un equipo de docentes que dan acompañamiento y que concretizan las líneas de supervisión educativa en cada centro educativo.
- Establece mecanismos apropiados para la implementación de proyectos de mejoramiento institucional.



¿Cómo organizamos la Unidad Institucional de Supervisión Educativa y Acompañamiento Docente?

Paso N° 1

Identificamos el equipo de Supervisión Educativa.

¿Cómo?

El Director/a del CE se reúne con el Consejo Técnico Integrado por la Directiva

Docente, Jefes de Laboratorio, Talleres, áreas académicas, docentes de asignatura, otros, para organizar la Unidad Institucional de Supervisión Educativa.



Paso N° 2

¿Como la organizamos?

Nombramos un presidente que es el Director/a del centro educativo, un vicepresidente y del personal docente se integra el resto de la directiva para la organización y funcionamiento de la Unidad Institucional.

Paso N° 3

¿Cómo funciona la Unidad Institucional de Supervisión Educativa?

Haciendo visitas y reuniones de supervisión al aula de clase, aplicando metodologías de supervisión, apoyando y ofreciendo asesoramiento pedagógico al docente orientado a la mejora de la calidad de los aprendizajes de los alumnos/as, del desempeño docente y de la gestión del centro educativo. Nota: Una vez organizada la Unidad Institucional de Supervisión Educativa, el Director/a del Centro Educativo deberá levantar acta especial en el libro respectivo y enviarla con oficio a la Dirección Distrital/Municipal de Educación.



¿QUÉ SON PARES INTER-NOS Y EXTERNOS DE SU-PERVISION?

"Son una metodología de acompañamiento pedagógico que se aplica en los CE en el marco de las Unidades Institucionales de Supervisión, desarrollada por pares académicos y expertos en su área, previamente seleccionados".



"El par académico debe ser un profesional del Centro Educativo (par interno) y de otros centro educativo (par externo), identificado por la autoridad académica como un interlocutor válido para supervisar y acompañar el campo del saber de su área curricular". Este proceso de intercambio profesional se produce a través del diálogo y a partir de la observación y evaluación del trabajo en el aula de clase.

ANTES DE LA VISITA DE SUPERVISIÓN

LOS PARES DEBEN:

- Revisar la documentación presentada por la Unidad Institucional de supervisión educativa.
- Precisar los tiempos de cada actividad, según las características y numero de grados/cursos.
- Explicitación de las normas esenciales de la visita.
- Aplicar el proceso de supervisión.
- Identificar focos claves orientadores de la visita in situ.
- Identificar fuentes de información claves para la visita.
- Precisar y diseñar, los instrumentos básicos para la obtención de información relevante.
- Revisión documental.
- Presentación oficial de los pares y de la visita.
- Desarrollar la agenda en forma rigurosa, considerando, en cada momento, su rol protagónico como supervisor interno o externo.
- Realizar realimentación entre los pares. Intercambio de impresiones sobre la visita misma y sobre el acompañamiento pedagógico.

DESPUÉS DE LA VISITA LOS PARES DEBEN.

- Acompañamiento Pedagógico (Asesoría Técnica) al docente supervisado.
- Involucrar en el proceso de supervisión y acompañamiento a los directores, docentes, padres/madres de familia, autoridades locales.
- Compromisos entre el objeto /sujeto de supervisión educativa.
- Recomendaciones para el mantenimiento y para el mejoramiento de la calidad educativa en el centro educativo.
- Informe final de supervisión.



PERFIL DE LOS

ESPECIALISTAS:

- Habilidad para trabajar en equipo.
- Experiencia en gestión educativa.
- Habilidad para emitir juicios apropiados en contextos diferentes.
- Buena comunicación oral y escrita.
 Indagador.
- Credibilidad personal y profesional.
- Especialista de su área académica o curricular.
- Conocimientos, capacidades y actividades especificas para la supervisión pedagógica.

CARACTERÍSTICAS:

- Profesionales especialistas en su área.
- Formación académica a nivel de Pregrado o Posgrado.
- Experiencia como docente en su especialidad.
- Ser independiente de la Institución (pares externos) objeto de supervisión educativa.

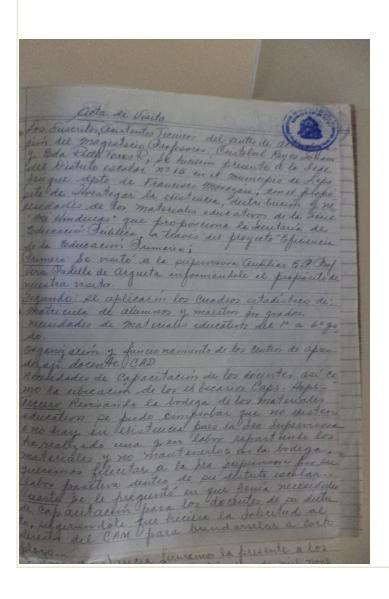
FUNCIONES DE LOS ESPECIALISTAS PARES INTERNOS Y

EXTERNOS.

EXTERNOS.						
Unidad Distri-	Unidad Institu-	Supervisores/				
tal /Municipal	cional de Super-	as Pares Inter-				
de Supervisión	visión Educativa	nos y Externos				
Educativa						
*Identificación	*Reunión con	*Reuniones				
de los centros	los integrantes	con el coordi-				
educativos que	de la Unidad	nador de la				
implementarán	Institucional de	Unidad Institu-				
metodología de	Supervisión	cional de Su-				
pares internos y	Educativa.	pervisión.				
externos.	*Selección de	*Reuniones de				
*Seleccionar	docen-	docentes por				
centros educa-	tes/supervisore	áreas curricula-				
tivos con indi-	s por especiali-	res.				
cadores críti-	dad.	*Socialización				
cos.	*Elaboración	del Plan de Su-				
*Reunión con	del Plan de ac-	pervisión.				
Directores.	ción.	*Supervisar las				
(definir asigna-	*Supervisar el	clases.				
turas, y docen-	desarrollo de					
tes de especia-	las clases.	*Realización				
lidades).		de acompaña-				
*Elaboración	*Informe	miento pedagó-				
del plan o pro-		gico.				
grama de su-		*Elaboración				
pervisión peda-		de informe.				
gógica.		*Participación				
		en la evalua-				
*Participar en		ción del proce-				
el proceso de		so.				
implementa-						
ción.						
* Informe.						

ACTA DE VISITA.

Reseña histórica que deja constancia de los hechos ocurridos y que se consideran importantes en la visita de supervisión y formar parte de la memoria del centro educativo. Se elabora en el libro autorizado por la autoridad competente foliado y sellado para su efecto, contiene descripción de actos o hechos que ocurren en un momento determinado, describir lo observado en el transcurso de la visita al centro educativo.



ESQUEMA DE ACTA DE VISITA

Título del acta. (Acta de Visita N.).

- Introducción con identificación del responsable de la visita.
- Identificación del salón, centro educativo, comunidad y nivel educativo.
- Día, hora y año de la realización de la visita.
- 4.– Nombre de las personas presentes
- 5.- El objetivo de la visita.
- 6.- Descripción de las actividades desarrolladas en la visita conforme a lo planificado:
- a) Aplicación del instrumento de supervisión educativa.
- b) Discusión sobre lo observado y el instrumento aplicado.
- c) Asesoría técnica y pedagógica.
- d) Recomendaciones.
- e) Establecer compromisos para ser verificados en la siguiente visita.
- f) Cierre de acta.
- 7.- Firma y sello del director/a del centro educativo y de los supervisores.

TRASCRIPCIÓN DE ACTA DE VISITA

- 1.- Titulo (Transcripción de Acta de Visita).
- 2.- Identificación de la persona que transcribe el acta (Director/a Distrital, Municipal de Educación, Coordinador de la Unidad Departamental de Supervisión Educativa).
- 3.- Identificación y ubicación del centro educativo.
- 4.- Identificación del libro, tomo y folio en donde se redactó el acta de visita.
- 5.- Se abren comillas y se copia el acta de forma literal y seguida, sin punto y aparte.
- 5.- Firma y sello consignando el nombre de los que aparecen en el acta.
- 6.- Se cierran comillas.
- 7.- Se escribe es conforme a su original.
- 8.- Cierre de la transcripción. Se transcribe la presente acta a los ____ del mes de _____ del año
- 9.- Firma y sello de quién transcribe el acta: Director/a del centro educativo, Secretario/a, Director/a Distrital/Municipal de Educación.



CÓDIGO DE ÉTICA DEL

SUPERVISOR EDUCATIVO

- Cumplir: con la constitución de la República, las leyes de la nación, las disposiciones y reglamentaciones educativas existentes.
- Colaborar: dentro del marco normativo vigente con las autoridades educativas.
- Actuar: de buena fe, lealtad, diligencia, dando prioridad en sus decisiones a los principios y valores morales.
- Honestidad: trabajar de manera honrada, cuidando de manera justa y actuando con rectitud en todo momento.
- Respeto: actuar reconociendo los derechos, opiniones y la dignidad de los demás.
- Responsabilidad: cumplir con los compromisos adquiridos, aceptando y respondiendo por las acciones y decisiones generadas en ese proceso.
- Lealtad: ser fiel.
- Transparencia: actuar con claridad, sin

- Solidaridad: sentir como propias las necesidades de la comunidad educativa.
- Vocación de Servicio: demostrar disposición a cuidar los intereses y satisfacer las necesidades, brindando un servicio de alta calidad.
- Confidencialidad: el compromiso como funcionario exige mantener en reserva la información, así como abstenerse de aprovecharla para fines particulares.
- Profesionalismos: con fundamento en información seria, razonable y objetiva, deben actuar con el conocimiento necesario para desarrollar las actividades propias de la gestión edu-

SI, ASÍ LO HICIERES, LA PATRIA TE LO RECONOCERÁ